

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página .....	125 pesetas
Media ídem .....	65 —
Cuarto ídem .....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ■ ■

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros .....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros .....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# ¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

## PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

## EJERCICIOS PRÁCTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el *Programa* respectivo.

## EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de *Pedagogía práctica* para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

## ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden *cíclico-concéntrico*, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de *El Auxiliar*. También se venden *asignaturas sueltas* a igual precio que los *Programas* en cada grado.

Los LIBROS "ORTIZ" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"  
 CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

# DE ACTUALIDAD

## MÁS SOBRE OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Hemos dedicado recientemente tres o cuatro artículos breves, apremiantes, a este asunto de las oposiciones restringidas. Hemos aducido todos los hechos que pueden abonar la supresión de las mismas. El último llamamiento a las autoridades ha sido el de 10 del corriente. Copiábamos un artículo de la ley de Presupuestos del año actual autorizando la suspensión de ese sistema de ascensos, que se había establecido para funcionarios de Hacienda. La Dictadura los había establecido y la Dictadura los suprimía. Pedíamos calurosamente que esa misma doctrina de suspensión indefinida, o mejor, de supresión, se aplicara al Magisterio. Vemos, con satisfacción, que la campaña no cae en el vacío. En las interesantes declaraciones del Sr. Rogerio Sánchez, que hemos insertado en nuestro número anterior (página 161), se declara categóricamente que, desde luego, se irá a la supresión «en la forma que se vienen verificando», y añade: «Es hasta inmoral que un Maestro, por el simple hecho de aprobar unas oposiciones, en las que tanto influye el factor suerte, «salte» sobre varios cientos o miles de compañeros». Recogemos con alegría esta declaración categórica y esperamos cuanto antes la reforma correspondiente. Y pedimos más: Pedimos que, sin esperar a la reforma—puesto que eso parece ya idea arraigada y definitiva—se proceda a la adjudicación, por antigüedad, de las plazas del Escalafón que están reservadas para esas oposiciones. ¿Para qué tenerlas inactivas? ¿Para qué retrasarlo con el peligro de que luego no se puedan cobrar las diferencias, como está ocurriendo con otros ascensos? ¡Lo que haya de hacerse no procede aplazarlo indefinidamente! ¡La práctica viciosa de dejarlo todo para mañana debe desaparecer!

**Provisión de Escuelas.**—No se ha publicado ningún nombramiento nuevo, ni provisional, ni definitivo, y eso es todo lo que podemos decir.

Se nos ruega la publicación de la siguiente nota:

«Para la vacante de Maestro de Sección del segundo distrito de Fontán (Oviedo) fue propuesto y nombrado de Real orden, en virtud del cuarto turno y como resultado de las reclamaciones presentadas en tiempo hábil, D. Fernando C. Alvarez, el cual tomó posesión de la misma con fecha 6 de marzo último.

Se dice que ahora se nombra un consorte para la referida Escuela, y que pasará el señor Alvarez a desempeñar la del quinto distrito, que venía sirviendo en propiedad.

El consorte a que se alude no reclamó en el tiempo debido contra dicha propuesta.

En la convocatoria de dicho concurso—marzo de 1929—no estaba en condiciones de solicitar por este turno por no llevar los tres años en la Escuela que hoy desempeña, contar esta de Oviedo con un censo infini-

tamente mayor, no proceder esta vacante por nueva creación ni de traslado y si por defunción de D. Sandalio Martínez Jano (q. e. p. d.), y, por consiguiente, tenía que atenerse a la Real orden de 27 de abril de 1928, vigente en aquella fecha, y otras Reales órdenes que pueden verse, las cuales le imposibilitan para este asunto.

Se ruega a las autoridades hagan respetar la legalidad del nombramiento primero. Llamamos la atención sobre este asunto para que se proceda con sujeción estricta a la ley, a fin de evitar quejas y pleitos.»

**Oposiciones a ingreso en el Magisterio.**—Se sigue trabajando en las listas únicas, y de ellas sólo podemos decir que se ha adelantado mucho, pero falta todavía la comprobación.

Respecto a los eliminados, sólo podemos repetir lo que hemos dicho en los números anteriores. El asunto está en el Consejo de Instrucción pública y creemos que ha de despacharlo en plazo breve, aunque las fies-

tas de la presente semana no son las circunstancias más favorables para avanzar en el estudio.

◦◦◦ Estamos recibiendo artículos, cartas y quejas contra la solución que hemos indicado como más probable; esto es, con la propuesta de que se hagan unos ejercicios muy rápidos para adjudicar, entre los eliminados, las plazas sobrantes de la convocatoria.

No nos extraña. Ya antes habíamos recibido también artículos y quejas con la solución que se indicó a base de sumar todos los puntos y adjudicar esas vacantes, haciendo desaparecer el carácter eliminatorio de las calificaciones de Madrid.

Sabemos de antemano que, después de las opiniones expuestas, tan diversas y contradictorias, cualquiera solución ha de tener defensores y críticos, no podemos insertar los artículos que ahora se nos envían, como no publicamos los que llegaron a nosotros contra otras soluciones.

Convendrá que los argumentos se dirijan a las autoridades, aunque ya las creemos suficientemente informadas de todas las soluciones y de sus ventajas e inconvenientes. Para insertar todo lo que se nos envía necesitaríamos dedicar muchos números a ese solo asunto, y sería, además, completamente ineficaz para todos.



**Aclaración justa.**—En una noticia inserta en la información del Ministerio, decíamos, hace días, que se había resuelto un expediente, proponiendo «sobreseimiento o sanción» para «algunos Maestros del partido judicial de Puebla de Sanabria y contra el Inspector D. Francisco Muñoz Arraoz».

Dicho en esa forma, parece que hay alguna sanción para dicho Inspector, y no es así; la confusión se explica solamente por la redacción precipitada con que se hacen los extractos de las disposiciones oficiales para esa información. Lo exacto es que lo del sobreseimiento se aplica al Sr. Muñoz Arraoz, porque en el expediente formado por manejos censurables de la situación pasada, se ha demostrado su corrección absoluta, su inculpabilidad, y se sobreseen, como es justo, las diligencias practicadas.

El expediente continúa para los demás, por si en ello hubiese responsabilidades, y así se explica que en la noticia copiada se diga «sobreseimiento o sanción».

Felicitemos al Sr. Muñoz Arraoz de que

oficialmente se reconozca su conducta correcta y ejemplar, y para que nadie pueda interpretar torcidamente la noticia, dada la forma confusa en que llegó a nosotros, hacemos esta aclaración.



**Labor de la Inspección.**—El Inspector jefe de Murcia, nuestro estimado amigo D. Ezequiel Cazaña, ha dirigido a los Maestros públicos y privados, a las Juntas y autoridades locales, etc., una circular, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, recordando las disposiciones sobre enseñanza obligatoria y encareciendo su cumplimiento, y, entre otras cosas, dice:

«En cuanto a los señores Maestros públicos y particulares, esperamos lleven con escrupulosidad los registros de matrícula y asistencia, dando cuenta a la autoridad local, para sus efectos, de las faltas no justificadas que cometan los niños.

La labor escolar sufre grandes quebrantos con la irregularidad en la asistencia de los niños a las clases y el esfuerzo que el Estado realiza sosteniendo numerosas Escuelas, se malogra, en su mayor parte, por un abandono que muchas veces no responde más que a descuido de los padres.

Hay, pues, necesidad de que, por parte de todos, autoridades y Maestros, se realice un supremo esfuerzo de atracción de los niños, para lo cual no es lo de menos un trato cariñoso en la Escuela y una labor que despierte en sus inquietos espíritus la curiosidad y el interés por lo que realizan.»

Estamos seguros de que nuestros compañeros han de cumplir esas obligaciones, aun sin recordarlas; pero dudamos que hagan lo mismo las autoridades locales, que tienen en el mayor abandono sus obligaciones para hacer efectiva la asistencia. Vemos también que se pide a los Maestros de las Escuelas privadas relación de las faltas, y aquí también tememos que, por la obligada complacencia con los padres, haya ocultaciones. De todos modos es laudable la campaña para hacer efectiva la asistencia, iniciada por el Sr. Rogerio Sánchez y activamente secundada por la Inspección de Murcia y por la de otras provincias.



**Suscripción homenaje pro Carpena y pro huérfanos del Magisterio.**  
Suma anterior, 304,50 pesetas.

D. Francisco Figueroa, Maestro nacional de Corbera de Llobregat (Barcelona), 5.

Doña María Ana Sanz, Directora de la Normal de Navarra, 2.

D. Juan Iglesias, Maestro nacional de Castelladral (Manresa), 2.

D. Pedro Llorca, Maestro nacional de Us-tés (Navarra), 2,50.

D. Ginés Gabaldón Moreno, Maestro nacional de Nueva Carteya (Córdoba), 2.

Doña Quiteria Ruiz Pérez, Maestra de La Mañosa (Soria), 1,60.

Doña Luisa García, de Santander, 5.

Doña Elvira M. González, Maestra de Garfarillos (Almería), 2.

Doña Antonia González, Maestra de Cantonigrós (Vich), 2.

La Asociación Provincial del Magisterio de Badajoz, 25.

Sr. Delgado, de Carrión de los Condes (Palencia), 1.

D. José Fort Altés, Maestro de Colegio particular de Barcelona, 5.

D. Benigno Blanco, Maestro nacional de San Antolín de Ibbias (Oviedo), 2.

D. Joaquín Cusí, alcalde del Ayuntamiento de Masnou (Barcelona), 10.

D. Manuel Martí, Maestro nacional de Gayá (Manresa), 2.

Doña Hermenegilda Llinares, Maestra nacional de Gayá (Manresa), 2.

Doña Adelaida Botella, de Casas Novas (Piérola-Igualada), 8.

Doña Leonor Vidal, de Villanueva y Geltrú (Barcelona), 1.

Doña Raimunda Doménech, de Orpí (Igualada), .

Doña Gertrudis Rovirosa, de Santa María de Miralles (Igualada), 2.

Doña Francisca Gregori, de Brospiel de Cullera (Valencia), 2.

El Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona), 10.

Doña Manuela Pérez Solsona, Directora de la Normal de Castellón, 1.

Doña Rosario Pérez Solemau, Profesora de la Normal de Castellón 1.

Doña Desamparados Ibáñez, Profesora de la Normal de Castellón, 1.

Doña Carmen Mortui Cifuentes, Profesora de la Normal de Castellón, 1.

Doña Antonia Jiménez, Profesora de la Normal de Castellón, 1.

Doña Emilia Valle Pons, Profesora de la Normal de Castellón, 1.

Doña Julia Villón del Rey, Profesora de la Normal de Castellón, 1.

Doña Restituta Martín, Profesora de la Normal de Castellón, 0,50.

Doña Concepción Salvador, Profesora de la Normal de Castellón, 1.

Doña Encarnación Escobar, práctica de la misma Normal, 0,25.

Doña Amelia Pérez del Cerro, práctica de la misma Normal, 0,25.

Doña Joaquina García, práctica de la misma Normal, 0,25.

Doña Trinidad Campmany, práctica de la misma Normal, 0,25.

Suma y sigue, 417,50.



**Preparando un pleito.**—Interesa a los compañeros número 2.451 al 3.433 del primer Escalafón.

Correspondiendo a varios adheridos para el recurso que se va a entablar contra la Real orden que asciende indebidamente al Sr. Bernal a la categoría de 4.000 pesetas, debo advertir que las resoluciones del Supremo sólo afectan a los que se personan en el pleito, no pudiendo alegar los demás ningún derecho para figurar delante en el Escalafón, puesto que se conformaron con la resolución del Ministerio.

Por apremios del tiempo se limita el plazo para recibir adhesiones hasta el día 22 del corriente, procediendo en esta fecha a remitir las indicaciones convenientes, en vista del número, para que el gasto individual sea lo más reducido posible.

Los que todavía no lo hicieron, decídanse a responder contra la injusticia, sin esperar a última hora ni a que los demás hagan el milagro, que a todos interesa por igual, dirigiéndose a Gregorio Guadalajara, abogado y Maestro. Alcántara, 15, Madrid.



**Fiestas del Arbol.**—Por tercera vez se ha celebrado en Ruguilla (Guadalajara) la simpática y educativa Fiesta del Arbol con asistencia del pueblo entero y presidida por las autoridades.

Después de una misa solemne y bendecir los árboles, el señor cura párroco, D. Fermín Domínguez, usó de la palabra, haciendo algunas consideraciones sobre la importancia del arbolado.

La culta Maestra, doña Cecilia Martín, dirigió la palabra a los niños excitándoles a que amaran al árbol y fueran los cariñosos «tutores» de las débiles plantas, cuyo cuidado hoy se les encomienda.

Los niños y niñas dijeron también discursos y poesías alusivas al acto, que la numerosa concurrencia escuchó con gran complacencia.

# ECOS DEL MAGISTERIO

**De oposiciones libres: A los opositores aprobados.**—La convocatoria de las oposiciones libres celebradas últimamente dispone, en su artículo 29, que a los opositores aprobados no se les considerará incluidos en el Escalafón hasta no haber cumplido dos años de servicios efectivos en la misma Escuela, y haber sido declarados confirmados con arreglo a otras normas que se mencionan en la misma convocatoria, y que no creo oportuno el enumerar, por ser conocidas de nuestras autoridades y de los opositores.

Con esta disposición—sin precedentes en ninguna de las convocatorias anteriores, y que, seguramente, no servirá de norma en las sucesivas—, no se ha tenido en cuenta, no sólo los dos años obligatorios de prácticas en la carrera, sino tampoco el hecho de que todos los opositores, en el largo período de tiempo que media entre la terminación de la carrera y la celebración de las oposiciones, hemos servido Escuelas particulares y nacionales interinamente; durante cinco, seis, ocho y más años, un sector considerable.

Por todo lo expuesto, y por otras razones—que considero las más poderosas—, que tienen su origen en el espíritu en que fué inspirada la convocatoria, se nos debía hacer el nombramiento, con carácter definitivo, desde el momento de nuestra posesión. A pesar de que por todos se reconoce la justicia de esta concesión, yo no la he visto formulada por nadie en la prensa.

Por todo lo cual, y para dar una forma concreta a este deseo unánime, en vista de la proximidad de la publicación de la lista única, invito a todos los opositores aprobados a que me envíen su adhesión colectiva, por provincias, al Grupo escolar, Bailén, 28, Madrid, para unirlas a una instancia que elevaremos a las autoridades a la mayor brevedad, pidiendo la derogación del citado artículo.—MATÍAS SALVADOR.

**Protesta.**—El abajo firmado, como presidente del Sindicato Agrario de Marín, protesta de los propósitos del ex diputado señor Villalobos, sobre que los Maestros no puedan ser concejales, ya que si así fuera no estarían garantidos los intereses del rural.

Si el Maestro es o no incompatible con ser concejal, ya el pueblo, que es soberano, buscará la incompatibilidad, no eligiéndolo. ¿O es que dicho señor quiere que en las futuras Corporaciones no haya más que firmones?

Por o que toca a este Ayuntamiento, en las próximas elecciones, este Sindicato propondrá a varios Maestros del rural, por pedirlo así los aldeanos. Conste así al Sr. Villalobos.

Marín, 15 de marzo 1930.—FRANCISCO IGLESIAS RUIZ.

**¿Qué debe hacerse con los interinos?**—Con este epígrafe nos envía un artículo nuestro compañero D. D. G. Vallejo, abogando por la colocación por el sexto turno de todos los que tienen esos servicios, y pide que «unifiquemos nuestras peticiones a base de lo hecho por los compañeros de Cádiz, Santander y otras muchas provincias».

**De interinos.**—Se ha dirigido al señor Ministro de Instrucción pública una instancia pidiendo «que se reconozcan de nuevo los servicios interinos y sustitutos para ingresar en el Magisterio nacional, formando nuevas listas y colocar en propiedad seguidamente a todos aquellos interinos y sustitutos que sumen, por lo menos, dos años de servicios prestados sin nota desfavorable». Firman esta petición los señores D. Lorenzo Herrero, D. Jesús Conde García, D. Eladio Peña, D. Sabas Herráez, D. Domingo de G. Vallejo, D. Ignacio García, D. Ursicino Somovilla, D. Mariano García, D. Primitivo Pérez, D. Jesús García, D. Manuel Revuelta, D. Teófilo García, D. Cipriano Arroyo, don Ismael Mateos, D. Francisco Elías y D. Toribio Justo Losada.

**Sobre el analfabetismo.**—Como toda Institución, el Magisterio primario en su estado incipiente en el pretérito fué débil, se robustece en el presente y aspira y anhela para el porvenir, esto es, sigue el proceso natural en el tiempo y con el tiempo. Pero este impulso que va adquiriendo a través de los tiempos y edades de los pueblos, podemos decir cual en la Religión: que

es tan lento y seguro como todo lo que está destinado a duración larga y perdurable. Con lentitud, por tanto, llegó desde sus albores hasta los tiempos medievales, con paso tardo, aunque más seguro, desde éstos a nuestros días, donde se robustece más y más la ciencia y el arte de la enseñanza, y, por consiguiente, el momento culminante de cumplir uno de sus fines, quizá el más principal, y logrado, esto es, el destino total del analfabetismo como elemento cumbre de la finalidad histórica.

Mucho se ha discutido y comentado de este tan cano y raucio problema, es verdad, y muchas son las proposiciones que constantemente se publican con este fin; pero ninguna más acertada, a mi juicio, que la publicada por el culto y distinguido capitán López de Castro, en cuyos artículos indica, muy acertadamente, que cree como uno de los medios viables pasa la desaparición del analfabetismo «la permanencia obligatoria en filas del analfabeto hasta no poseer los conocimientos primarios».

A simple vista se refleja la importancia de esta proposición, y hoy más que ayer, si nos fijamos un poco que, según las disposiciones vigentes, todos los hombres, sin excepción de clase y condición, pasan por el servicio de las armas, como si dijéramos, todos tenemos que pasar por una misma puerta, blancos y negros. ¿Y cuánto más fácil no es hacer una selección escrupulosa de blancos y negros, aprovechando la concurrencia, y hacer que todos salgan blancos (o, por lo menos, sin el matiz que les sonroja y perjudica), a tener que ir entresacándolos del vasto campo donde se hallan diseminados?

Aprovechando esta concurrencia, y con la creación, por tanto, de los Maestros militares, vería cumplido, tal vez, nuestro pueblo sus deseos en el presente y sus aspiraciones en el porvenir. ¡Qué día tan grande para nuestra patria aquel que cambie las palabras: ¿sabe usted firmar?, por las de firme usted!...

Unamos nuestro eco, pues, queridos compañeros, al de este apóstol de la enseñanza, para que, conjuntamente, llegue a los altos Poderes, que tantos favores sabe dispensarnos, donde vibra el deseo de engrandecimiento que, primero como educadores del porvenir, y segundo, como ciudadanos del presente, sentimos por nuestro pueblo, y con ello se entiende por nuestra querida patria.—GUILLERMO ARIAS.

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

Si aún no ha adquirido el  
**ANUARIO DEL MAESTRO**  
PARA 1930

hágalo cuanto antes, todos los años se termina la edición.

Un tomo de 752 páginas, en rústica,

**CUATRO pesetas.**

Los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que posean «vales reintegrables», pueden adquirirlo por **TRES pesetas y un «vale»**.

**Sin circunloquios.**—Las oposiciones a Secciones de graduadas de Madrid se celebrarán, los Directores de esas Escuelas escogerán, como es natural, a los opositores que estimen conveniente. ¡Ya diremos después los comentarios!

Esas plazas son magníficas, pues, no sólo suponen estar en Madrid, aspiración suprema de la mayoría, son una ganga, un sobresueldo considerable: 2.000 pesetas para casa, 500 por adultos, 600 de clases complementarias; es decir, mejor que restringidas a más sueldo.

Cada opositor pondrá en juego, y hará muy bien, cuantos medios pueda para conseguir ser incluido en terna.

Resultado: los huérfanos de amistades y de protectores, los que no tenemos levita a que agarrarnos, nunca podremos ir a nuestro tan inolvidable como amadísimo Madrid, aunque estemos treinta años de pueblo en pueblo; veremos, con a natural tristeza, cómo otros compañeros, con menos servicios, se llevan esas codiciadas plazas, por obra y gracia de las muy legales, sí; pero muy ilógicas disposiciones legislativas.

Ellos, los que pueden, hacen bien en procurar su bien; pero respetuosamente opinamos que la Superioridad hace mal en proporcionar medios para que se realice el favoritismo.

Sueldos que se crean, superiores al de ingreso, deben darse al ascenso, por corrida de escalas; plaza que haya vacante, debe darse al concurso; proceder como se procede es desesperar a los huérfanos de protectores, que somos la mayoría, y es perjudicar enormemente la enseñanza, porque, ¿qué entusiasmo pondrá en su labor el Maestro que, tan injustamente, se va quedando atrás en sueldo y en localidad?...—MARCELINO LÁZARO.

# A S O C I A C I O N E S

**Barcelona (Decanato).**—En la Asamblea general extraordinaria que celebró esta entidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Haber visto con satisfacción la reposición en sus destinos, de esta provincia, de los Inspectores señora Serrano de Xandri y señores Rueda, Roco, Soler y Xandri.

Nombrar socio honorario del Decanato-Sección al Inspector Jefe jubilado D. Manuel Ibars y solicitar del Ministerio correspondiente la medalla de oro del Trabajo para dicho señor como merecida recompensa a sus relevantes servicios.

Aprobar las gestiones llevadas a cabo por el Decano Sr. Doreste en el sentido de solicitar del Ministerio una recompensa honorífica a favor del Rector de esta Universidad, Dr. Díaz, y asociarse al homenaje que se proyecta para regalarle las insignias.

Que en la reunión de Directiva provincial inmediata haga constar el Decano que, por consideración especial a las representaciones de las demás provincias, vaya este año el Delegado de Barcelona a la Asamblea de la Nacional en Sevilla, pero con encargo expreso de protestar enérgicamente de la conducta seguida en estos últimos tiempos, o sea de la Dictadura, con el Magisterio nacional y con la Escuela, sometido el primero a un régimen de coacción constante incompatible con sus funciones educativas y con sus derechos de ciudadanos, y la segunda, a una postergación humillante, mientras se protegía abiertamente a ciertos elementos de la enseñanza no oficial; también debe protestar de la conducta seguida por la Nacional con el Magisterio de Barcelona en el asunto de la celebración del Congreso Pedagógico nacional que, a pesar del compromiso de dicha Nacional de celebrarlo en Barcelona, ha sido concedido a Sevilla sin haberlo ésta solicitado. Por este motivo se felicite a la Asociación de Sevilla por haberlo rechazado. Y debe protestar, finalmente, de la conducta seguida por la Permanente de la Nacional, y en particular de su Presidente, que dieron a la Asociación un carácter político que no debía tener y en la adhesión a la Dictadura que impusieron al Magisterio, excediéndose de los límites de tal adhesión al fijar conceptos que la clase desconocía y para fijar los cuales no estaba autorizada la Permanente de la Nacional.

Si las explicaciones que la Nacional dé a nuestro Delegado no fueren lo suficiente claras, quede éste facultado para retirarse de la Asamblea en señal de protesta contra la Nacional.

Que se deje a criterio del Delegado la discusión y aprobación del estado de cuentas de la Nacional.

Igualmente, que se deje a criterio de dicho representante la resolución que recaiga en lo relativo al concurso de programas.

Autorizar al Delegado para que intervenga en el asunto de la Comisión segunda, proponiendo que dicha Comisión se amplíe en número de componentes, y además que la Permanente no haga dejación de funciones a favor de dicha Comisión segunda.

Que el Delegado quede facultado para apoyar el proyecto de solución del problema económico del Magisterio presentado por la Federación de Levante.

Que el Delegado se oponga al aumento de la cuota que se propone por la Nacional, que de una peseta cincuenta céntimos que ahora se paga, se elevaría a diez pesetas.

Que se interese por el mejoramiento de a pensión de las viudas del Magisterio.

Que los Maestros que formen parte de las Comisiones provinciales de la Protección a los huérfanos no sean nombrados automáticamente como ahora se hace.

Que haya acuerdo sobre el almanaque escolar entre el Magisterio nacional y municipal.

Que se autorice el uso de las lenguas regionales en la Escuela, sobre todo en los primeros años del niño, en que la lengua materna es factor pedagógico indispensable para su educación. La lengua oficial deberá ser, no obstante, el elemento fundamental de las enseñanzas.

Que se proceda a la creación, en las Escuelas Normales de las regiones que tengan lengua propia, cátedras de la misma para que los Maestros, al par que la lengua oficial, conozcan bien la regional respectiva.

Visto el éxito con que viene funcionando la Biblioteca de la Casa del Maestro, y atendiendo a que procede una reorganización de la misma, se nombra bibliotecario a don José Osés Larumbe, con objeto de que efectúe dicha reorganización.

Se acuerda una permuta de cargos entre



el Sr. Perich y el Sr. Canosa, pasando éste a desempeñar el cargo de Contador y aquél el de Vocal de Beneficencia.

**De oposiciones libres: A los opositores aprobados.**—Con el fin de tomar acuerdos y cambiar impresiones sobre la

nota que ha pocos días hice pública (pertinente al artículo 29 de la Real orden de convocatoria), ruego a todas las opositoras y opositores que se hallen en Madrid, aunque no hayan hecho los ejercicios en éstas, acudan a una reunión el día 19 de los corrientes, sábado, a las cuatro de la tarde, en el Grupo escolar, Bailén, núm. 28. — *Matías Salvador*

## CONGRESO PEDAGÓGICO DE SEVILLA

### UNA LECCION PRACTICA

En el Aula Máxima de la Universidad explicó ayer mañana su anunciada lección práctica el ilustre Regente de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, D. Laureano Talavera.

Ocuparon la mesa presidencial el Director de la Escuela Normal, Sr. Cruz Cuervas; el Inspector de la provincia, D. Ruperto Escobar; la Inspectora, señorita Ballesteros; el Profesor de la Normal de Maestros, Sr. Muñoz San Román, y el Presidente de la Asociación local del Magisterio, D. Antonio Miguel Pérez.

El extenso salón estaba totalmente ocupado por Maestros y Maestras nacionales y por alumnos y alumnas de las dos Normales.

El Sr. Talavera explicó su lección ante una sección de niños de la Escuela Práctica, valiéndose del procedimiento Decroli y utilizando como centro de interés el calor.

El Sr. Talavera, de una manera admirable, estudió el calor en Física y en Química, realizando interesantes prácticas; en Geografía, hablando de las diferencias del calor con relación a las longitudes y a las latitudes; en la Historia, refiriendo muy interesantes anécdotas, explicando en una de ellas cómo por el frío de Rusia encontró Napoleón en Moscou el principio de su derrota en Europa; y por último, en la lengua materna, analizando el sentido lógico de la siguiente estrofa de una conocida fábula:

Cantando la cigarra  
pasó el verano entero,  
sin hacer provisiones  
allá para el invierno.

Al estudiar el significado y el pensamiento de esta estrofa dió a conocer también a la cigarra en Historia Natural.

Cuando terminó la conferencia del Sr. Talavera, el Inspector Jefe de la provincia, señor Escobar, lo felicitó efusivamente y se

congratuló de la asistencia a la misma de tan numerosos Maestros y Maestras.

Telegramas de Sevilla, publicados en la Prensa política, dicen que de las sesiones celebradas por el Congreso Pedagógico se ha facilitado la siguiente referencia oficiosa, que nos apresuramos a insertar:

«El Congreso ha acordado protestar contra el que no se haya iniciado una política pedagógica en España de acuerdo con los actuales tiempos. Haber visto con desagrado que no se haya autorizado el Congreso Pedagógico proyectado por el Magisterio primario de Barcelona y publicar el proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión de Estudios pedagógicos.

Fué aprobada la gestión de la Comisión de Publicaciones, acordándose el orden del día.

Examinadas las negociaciones realizadas por la Comisión segunda de la Asociación Nacional del Magisterio con la representación de la Confederación Nacional de Maestros, con el fin de llegar a la fusión de ambos organismos, se acordó que el pacto de Valladolid sea intangible, ya que la representación de la Confederación, al pretender que fuera modificado, violó el mandato de sus representados, y la Comisión segunda de esta Asamblea cumplió con su deber oponiéndose a la modificación de dicho pacto.

Por todo ello, la responsabilidad del fracaso de las negociaciones en favor de la unión recaen sobre los dirigentes de la Confederación, que se negaron a cumplir el mandato de los federados.

El Congreso hace presente su voluntad firmísima de llegar a la unión con la Confederación, a pesar de los obstáculos que pongan los directivos de ella.

Por último, se acordó también la modificación del Reglamento de la Sección de Socorros mutuos, en el sentido de una mayor amplitud del socorro y otras mejoras.»

# SECCION OFICIAL

22 MARZO.—R. O.—REINGRESO EXTRAORDINARIO.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

La Maestra nacional de Campo de la Iglesia (Lugo), doña María Santos Yudego, solicitó, en 30 de agosto de 1929, se le declarase en situación de excedencia porque, hallándose casada con un cartero urbano que presta servicios en la ciudad de Burgos, no le era posible desempeñar el cargo, e interesaba se le concediera derecho a reingresar en la provincia en la que sirve su esposo.

Por Real orden de 26 de septiembre se le concedió la excedencia sin hacer declaración del segundo extremo de la petición, y en 24 de octubre solicita se le resuelva la segunda súplica formulada en la primera instancia, o sea derecho a reingresar en la Escuela de la provincia donde preste servicios su marido.

Expone en su escrito la señora Santos Yudego que, dado el espíritu de todas las disposiciones dictadas por el Ministerio en relación a los Maestros consortes, y hallándose la reclamante casada con un funcionario del Estado, por razones de orden moral, social y familiar, y sin desconocer lo prevenido en la Real orden de 25 de septiembre de 1925, se acceda a lo solicitado, concediéndole derecho a reingresar, en su día, en Escuelas que, por el censo, le correspondan en la provincia donde preste su marido servicios, ya que con ello no hay perjuicio para tercero y se beneficia la enseñanza.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo informa favorablemente, haciendo constar que, si bien no está autorizado por las disposiciones vigentes lo que se interesa, no habría inconveniente en acceder a lo solicitado.

El Negociado y la Sección del Ministerio, ateniéndose a lo dispuesto en la Real orden de 25 de septiembre de 1925, estiman que procede denegar la petición.

Visto el expediente:

Considerando que por razones de orden moral, social y familiar debe mirarse siempre con especial simpatía cuantas peticiones análogas a la presente ha informado este Consejo, porque han sido ellas, a su vez, las determinantes de aquellas disposiciones que sobre dicha materia recogió el espíritu del

Estatuto vigente, y a aquéllas y al espíritu que informa fundamentalmente el texto legal habrá de dar más virtualidad y eficacia que a los preceptos limitativos de una Real orden, máxime si la natural aspiración de la interesada puede satisfacerse sin perjuicio de tercero ni de los intereses de la enseñanza,

Esta Comisión estima que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado, o sea a que pueda obtener el reingreso la señora Santos Yudego en Escuelas de la provincia donde preste servicios al Estado su marido con el carácter de funcionario público, si bien lo habrá de efectuar en Escuelas de localidades que por su situación y derechos le correspondan, sin que pueda alegar otro derecho preferente.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. — (B. O. 11 abril.)

5 ABRIL.—R. O. 748.—RESOLVIENDO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA UN NOMBRAMIENTO DE MAESTRA DE MADRID.—Como resolución a las reclamaciones presentadas contra la orden de esa Dirección de 6 de marzo anterior (*Gaceta* del 14), por la que se nombra, con carácter provisional, a doña Martina Echarri Eguillor para la vacante número 27 C, de Madrid,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que se desestimen las siguientes;

La de doña J. Vicenta García Fernández Villanueva, toda vez que siendo la vacante anterior a la Real orden de 21 de junio de 1929 (*Gaceta* de 11 de julio), hay que aplicar para la propuesta de la señora Echarri la Real orden de 27 de abril de 1928 (*Gaceta* de 6 de mayo), pues, de lo contrario, se daría efecto retroactivo a la mencionada Real orden de 21 de junio.

La de doña M. J. C., por ser el turno tercero por el que se adjudica esta Escuela precedente al cuarto, tener la señora Echarri solicitada la plaza para que figura propuesta en momento oportuno, o sea cuando se anunció en la *Gaceta* y estar hecha la propuesta de acuerdo con los preceptos contenidos en la Real orden de 27 de abril de 1928 (*Gaceta* de 6 de mayo siguiente), y, por último, la de doña Petra Gil de Castro,

por ser la vacante que reclama resulta de traslado y de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 27 de abril de 1928 (*Gaceta* de 6 de mayo siguiente).

Queda, por tanto, declarada firme la propuesta de doña Martina Echarri Eguillor para la Escuela número 27 del grupo C, de esta corte, de cuya plaza deberá posesionarse en el plazo reglamentario, aclarándose que la fecha de posesión de dicha señora es 5 de agosto de 1925, según dispone la Real orden de 5 de abril de 1929 (*Gaceta* del 7).— (*Gaceta* 12 abril.)

7 ABRIL.—R. O. 718.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abra un concurso público por la Dirección general de Primera enseñanza para adquirir máquinas de escribir, de producción nacional o extranjera, con destino a las Escuelas nacionales primarias, por la suma de 50.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones siguientes:

(La *Gaceta* inserta a continuación las condiciones generales en esta clase de concursos.)—(*Gaceta* 10 abril.)

7 ABRIL.—R. O. 705.—ADMITIENDO A DOS MAESTRAS A LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN.—Vista la instancia de 24 de febrero último de doña María de las Mercedes Vázquez e Iglesias, Maestra propietaria de Paredes (Sevilla), manifestando que dentro del plazo reglamentario reclamó contra su exclusión como aspirante a las convocatorias de 20 de agosto y 18 de septiembre de 1928, para cubrir, por oposición, plazas vacantes que en las mismas se indican de Maestra de Sección en los Grupos escolares de esta corte:

Resultando que la señora Vázquez, conforme a la regla cuarta de la Orden de 16 de noviembre de 1929, dirigió instancia a esa Dirección general, solicitando figurar como admitida en las convocatorias primera y segunda, a que se cree con derecho, cuyo documento, según manifestaciones de la interesada, lo presentó en propia mano en el Registro general de este Ministerio, y que al resolverse las reclamaciones por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* de 7 de febrero) no se alude a la que la señora Vázquez produjo:

Resultando que la referida instancia, si bien pudo tener entrada en el Ministerio, es lo cierto que no llegó a la Sección correspondiente, como está comprobado; pero pedido informe al Jefe del Registro general sobre tal extremo, se deduce por el mismo

ser ciertas las manifestaciones de la reclamante:

Considerando que es innegable el derecho de la interesada a figurar como aspirante a las convocatorias de oposiciones que se expresan, como se desprende de la reproducción de la mencionada reclamación, ya que las causas de su exclusión por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid se deben a un detalle de forma y que para subsanarlo se dió plazo por la Orden citada de 26 de noviembre de 1929,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto admitir como aspirante a las convocatorias primera y segunda para cubrir plazas vacantes de Maestras de Sección en los Grupos escolares de esta corte a doña María de las Mercedes Vázquez e Iglesias.— (*Gaceta* 9 de abril.)

## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 96 de 6 de abril de 1930.)

**Oviedo:** Cueva Idarga, de 349 h.; Ayunt. de Salas; mixta; vacante 28 febrero, por traslado. (Part. de Belmonte, est. de Grado.)

Sograndio, de 509 h.; Ayunt. de Oviedo; unitaria; vacante 18 febrero, por traslado. (Part. de Oviedo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Busto, de 259 h.; Ayunt. de Villaviciosa; mixta; vacante 4 marzo, por traslado. (Part. de Villaviciosa, est. de Lieres.)

**Palencia:** Aguilar de Campóo, con Ayuntamiento de 1.817 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por renuncia. (Part. de Cervera del Río Pisuerga, a 24 km., est. propia, carr. y aut. a Burgos, méd., farm., telg., g. p., mercado los martes.)

Ventosa de Pisuerga, con Ayunt. de 436 h.; unitaria; vacante 14 marzo, por renuncia. (Part. de Saldaña, a 38 km., y 8 de la est. de Herrera, carr. a Valladolid, méd.)

Guardo, con Ayunt. de 1.437 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por excedencia. (Part. de Saldaña, a 30 km., est. propia, carr. a Saldaña, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los domingos.)

**Teruel:** Monterde de Albarracín, con Ayunt. de 531 h.; unitaria; vacante 2 marzo, por traslado. (Part. de Albarracín, a 12 km., y 12 de la est. de Santa Eulalia, telf.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

*Zamora:* Santa María de la Vega, con Ayunt. de 743 h.; unitaria; vacante 19 febrero, por traslado.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Tapieles, con Ayunt. de 742 h.; unitaria; vacante 7 marzo, por traslado. (Part. de Villalpando, a 7 km., y 18 de la est. de La Tabla, méd.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Trabazos, con Ayunt. de 688 h.; unitaria;

vacante 15 marzo, por traslado. (Part. de Alcañices, a 13 km., y 74 de la est. de Zamora, carr. a Zamora, méd., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Ferrerías de Arriba, con Ayunt. de 675 h.; mixta; vacante 23 de marzo, por defunción. (Part. de Alcañices, a 28 km., y 44 de la est. de Benavente, carr. a Zamora.)

Sanzoles, con Ayunt. de 1.420 h.; unitaria; vacante 15 de marzo, por renuncia. (Part. de Toro, a 20 km., y 20 de la est. de Toro, carr. y aut. a Zamora, méd., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

*Oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de Aduanas.*—Se convoca a oposiciones para cubrir 40 plazas de Escribientes-Mecanógrafos de Aduanas, debiendo comenzar los ejercicios el día 1.º de julio próximo.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán, desde el día 20 de mayo al 20 de junio, la solicitud, acompañada de los documentos que justifiquen: ser español mayor de diez y seis años, no tener defecto físico que le impida el servicio, no tener antecedentes penales y una declaración del mismo opositor de que no ha perdido el derecho a ocupar cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad o por acuerdo de un Tribunal de honor. Además, en el acto de presentar la solicitud, abonará 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

No se cursarán ni se incluirán en las listas las solicitudes que se reciban por correo.

La oposición se compondrá de dos ejercicios, uno práctico y otro oral. El primero, consistirá en un ejercicio escrito de ortografía y escritura al dictado, mecanografía y la resolución de dos problemas aritméticos, a cuyo efecto el Tribunal dictará o entregará a los opositores los textos que deban copiar a máquina y a mano, y los problemas que deban resolver, que serán los mismos para cada tanda. El tiempo que podrá emplearse no excederá en total de sesenta minutos, pudiendo utilizarse máquinas Underwood, Emith, Premier, Yost y Royal, que podrá llevar a la oposición el mismo aspirante. Los opositores que deseen mejorar la puntuación de este primer ejercicio, podrán hacer-

lo solicitando examen de taquigrafía, circunstancia que harán constar previamente en la solicitud que hayan presentado para tomar parte en las oposiciones.

Aprobado el primer ejercicio, el opositor podrá pasar al segundo, que consistirá en contestar, durante media hora, dos temas, uno de Gramática y otro de Organización de los servicios de Aduanas. Los programas se publican a continuación de la convocatoria en la *Gaceta* del día 12 del corriente.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas y se ejercen en provincias.

*Zamora.*—Por la Sección administrativa se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Manuel Martín Fernández, para Cabañas de Aliste; D. Francisco Pordomingo, para Pinilla de Toro; D. Adolfo San Francisco, para una Sección de la graduada de Fernández Duro, de esta capital; D. Eleuterio Rodríguez, para la de San Frontis, de esta capital; D. Juan Antonio Casanueva, para Vega del Castillo; D. Tomás Caveno Lobón, para Grijalba de Vidriales; don Manuel Prada Tablete, para Otero de Bodas y doña Lucía Eulalia Crespo, para Ferrerías de Arriba.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza expediente de permuta de las Maestras de Asturianos y Castropepe, doña Manuela Alén Cerezal y doña Alejandra Barrero.

—Idem id. id. de doña Silvestre Zugaza Artaza, solicitando que la excedencia que disfruta le sea concedida con el carácter de ilimitada.

—Idem id. a la Dirección general de la Deuda expediente de pensión de doña María de las Nieves López, como huérfana de doña Elisa López Viejo, Maestra que fué de Villabrázaro.

—Idem id. a la Dirección general de Primera enseñanza expediente incoado por el Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña, solicitando la creación de una Escuela de niñas.



### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Accediendo a lo solicitado por D. Francisco Arnáez, de Curra (Coruña).

—Sobreseyendo expediente, aunque obligando a la Maestra doña Pilar León, Ozón-Mugia (Coruña), a reintegrar la mitad del sueldo de un mes.

—Desestimando reclamación de haberes de doña Juana Villalpando, Colmenarejo y Rota (Madrid y Cádiz), pero cancelando la nota desfavorable.

—Desestimando instancia de D. José Rodríguez, de Barriomartín (Soria), y doña Germana Rey Crespo, Lavadores número 3 (Pontevedra).

—Concediendo cuarenta días de licencia con todo el sueldo a doña María Presentación Blasnas Murciano, Cartagena (Murcia); Benita Benaides, de Valencia; María Gómez de la Cruz, Jerez de la Frontera (Cádiz); María Carmen Cerezuelo, Cartagena (Murcia); Dolores Rueda Martínez, Torre Pacheco (Murcia); Concepción Martínez, Pesqueiras (Pontevedra); Carmen Altura Massagué, Godall (Tarragona); Desamparados Alfonso Segarra, Valencia; María del Sagrario Martín, Arines (Coruña); María Josefa Rubio, San Pedro de Sarandón (Coruña); Leonor Provosti Casanovas, Toneleirt de Panadés (Barcelona); Luisa Cebrián Bustos, Feria del Monte (Lugo); Teresa M. de Cos y Oreña, Roiz (Santander); Eduarda Galán García, Cariño (Coruña); Ascensión Sánchez Ucar, Zarza de Alange (Badajoz); María Sanz Soria, Pontevedra, y María Luisa Miguel Ferrer, Santa Inés (Málaga).

—Idem id. de treinta días a doña Felipa Almazán y Cabezudo, Briviesca (Burgos); María Asunción Villarino, Conso (Orense); D. Jesús Bahamonde, Miroz (Lugo); doña

María Luengo Díaz, Badajoz; María Dolores Téllez Bernal, Málaga; D. Benigno Barrera Gutiérrez, Laredo (Santander); Manuel Gil Galán, Jerez de la Frontera (Cádiz); Manuel García Santos, Canillas de Albaida (Málaga); doña María F. Cordellas, San Juan Junat (Lérida); Milagros Vitoria Moltó, Bilbao; Teodosia Sanz Noriega, Cantalejo (Segovia); Gregoria Martínez Espiga, Villagonzalo Pedernales (Burgos); D. Antonio Benito Vinaixa, Jerica (Castellón), y Pedro López Soriano, Casares (Málaga).

—Sobreseyendo el expediente gubernativo de doña Pilar Pena García, de Baiñas (Coruña).

—Concediendo permiso para viaje cultural solicitado, a los Maestros D. Norberto Hernánz, Escuela número 1 de Segovia; David Bayón, de Cuéllar, y Pablo Andrés, la de San Ildefonso.

—Cancelando nota desfavorable a doña Carmen Alba, de Artana (Castellón).



### NECROLOGÍA

Han fallecido:

En Barcelona, donde accidentalmente residía, la señora doña Dolores Juliá Blanco, hija del Jefe jubilado de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Cádiz, que tan respetado y querido fué del Magisterio, Don Manuel Juliá y Hubert, y hermana del actual Jefe de la citada provincia.

En Puertollano, y a la edad de 30 años, la esposa del Maestro nacional de Fentanas Cotovad (Pontevedra).

En Valtueña (Soria) y a los 80 años de edad, la madre de doña Antonia Carretero Sanz, Maestra nacional de Chavaler.

D. Román Domínguez, Maestro nacional de Fresnedilla.

Doña Dolores Reyes Silva, distinguida Maestra de párvulos de Pozoblanco.

D. José Martín Sevilla, aventajado alumno de la Normal de Granada, hijo de doña María Nieves Sevilla Merlo, Maestra nacional de Iznalloz (Granada).

En Ayelo Malferit, D. Rafael Ferrándiz Bataller, hermano de D. Miguel, Maestro de Adzaneta de Albaida (Valencia).

En León, a los 77 años de edad, la madre de doña Laura Calamita, Maestra de las Escuelas nacionales en aquella ciudad.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**CRÓNICA GENERAL.**

**DÍA 16 DE ABRIL.**—Madrid: El Consejo de Ministros se ocupó del problema de los vinos y se leyó un proyecto de Decreto que, convenientemente reformado, se publicará en breve en la *Gaceta*.

Parece que el problema del vino afecta a muchas naciones, por la superproducción de de la cosecha del año pasado.

Solamente en Francia se calcula en 70 millones de hectolitros el vino detenido en las bodegas, y sin poder venderse.

—El Ministro de Estado dijo que estudia una reforma en su Ministerio y se restablecería la Subsecretaría.

—El estudio de la renovación del censo fué aplazado para otro Consejo.

**Provincias:** El viaje del Zeppelin desde Alemania a Sevilla se sigue con gran atención. El tiempo no era muy favorable pero, a pesar de todo, se tienen noticias de que el dirigible salió de su base, Friedrichshafen, a las dos y diez de la tarde.

A las diez de la noche la radio de Santander se puso al habla con el «Conde Zeppelin», que le pidió el parte meteorológico que se le comunicó.

En toda la zona cántabra reina fuerte temporal.

Del dirigible dijeron que atravesaría España por Santander y bordearía después la costa portuguesa.

Se calcula que a las doce de hoy, miércoles, llegará a Sevilla. En la base de Tablada se han hecho grandes preparativos, y ya está casi terminado el poste de amarre.

—Comunican de Toro que anoche, a las diez, el tren mixto de la línea de Zamora a Medina, arrolló en el paso a nivel que hay próximo al puente sobre el Duero, a un carro que conducía el vecino de Bóveda de Toro, Santos López García.

Sólo hubo que lamentar la muerte de las mulas. El accidente se debió a no estar cerrada la barrera.

**Extranjero:** La situación de la India se hace cada vez más grave.

Comunican de Calcuta que en señal de protesta contra la detención del presidente del Congreso nacional, Pandit Nehru, y del alcalde de Calcuta, Sen Gujeta, la población indostánica hizo ayer día de luto, cerrando los comercios y suspendiendo todas las transacciones.

Los actos de desobediencia civil se multiplicaron y los revolucionarios de Gandhi,

agrupados en las principales calles y plazas, intentaron suspender la circulación, obstruyendo las vías con cuantos objetos encontraban a su alcance, los cuales fueron retirados por la Policía.

Por la tarde la situación se agravó. Los estudiantes, menospreciando a la Policía, incendiaron dos tranvías y apedrearon a los bomberos que acudieron a extinguir el fuego.

En estos tumultos han resultado heridos varios europeos, tres de ellos gravemente. La lucha ha sido particularmente reñida en los barrios del Norte de Calcuta, de donde han sido llevadas al Hospital, heridas, diez y nueve personas.

**CORRESPONDENCIA**

15. Se publica el plan de estudios de esa Facultad para complacerle.

60. El Estatuto no concede derecho a pedir esas Escuelas, pero una vez terminada la lista de interinos, a quienes estaban reservadas las resultas de esas plazas, se autorizó que pudieran solicitarlas los del primer Escalafón. Para los efectos legales son sinónimas esas dos palabras de categoría o sueldo.

100. No tiene derecho a reclamación por lo pasado; debe solicitar de nuevo. Lo mandado es que cuando la nombrada deja de tomar posesión, la plaza se anuncie de nuevo y no se corran los nombramientos, porque la experiencia ha demostrado que esto era muy perturbador.

621. Se publica en extracto, como otros, pues las razones se han expuesto ya repetidamente y son conocidas de todos.

1. Puede jubilarse en pasando del 1.º de julio; lo mejor será que invoque la edad, pues es lo más fácil. Se le abona un año completando hasta las 48 pesetas.

1.886. Tiene usted mucha razón; con 2.000 pesetas no se puede vivir ahora en ningún pueblo, por pobre que sea. Llamaremos la atención sobre esa forma de distribución de las 500.000 pesetas. Habrá dificultades.

09. Presentadas las fichas y oficios. Por nuestra parte apoyaremos, en cuanto nos sea posible, su candidatura.

1.888. Creo que eso no será motivo de exclusión, pues fácilmente se comprende el error, que, por otra parte, no tiene importancia. Escribanos dentro de un par de meses por si pudiéramos darle alguna noticia sobre el asunto.

25. Se publicará; tiene usted mucha razón en sus quejas, pero será difícil exigir responsabilidades.

31. Tiene usted mucha razón; pero entre tantas opiniones que tienen un interés particular, hay siempre ideas aceptables. Respecto a soluciones no se vislumbra nada seguro. El caso es arduo, y los que tienen ustedes ya servicios bien calificados, debieran ser objeto de medidas especiales.

8.888. Hasta que no se apruebe el Reglamento no sabemos, ni sabe nadie, el alcance de la protección y los derechos de cada uno. Por ahora, con carácter provisional, se trata de atender a los huérfanos que se han quedado tales desde 1.º de noviembre último hasta el presente. Todas las solicitudes tienen que venir ahora por las Juntas provinciales de protección, que están presididas por el Director o Directora de la Escuela Normal de la provincia.

14.329. Esa lista es oficial, porque nosotros la tomamos de la «Gaceta». Deje pasar eso sin decir nada y en julio presenta nuevas autorizaciones con la rectificación correspondiente. Si necesita solicitar antes de julio, hágalo sin temor, poniendo el número de las autorizaciones.

19. La legislación de Derechos pasivos se refiere siempre a los hijos legítimos o a los naturales legitimados debidamente, pero no a los adoptivos. En el mismo sentido habrá que entender lo de huérfanos, por más que de esto, hasta no tener Reglamento, nada se sabe de una manera concreta.

105. Enviado: respecto a cuándo serán los nombramientos provisionales, solamente Dios lo sabe, al paso que van las cosas.

000. No se señalan preferencias al solicitar Escuelas por los cuatro primeros turnos. Es inútil porque no se tienen en cuenta. Cuando a una aspirante le corresponden, por sus condiciones, dos o más de las que ha pedido, se le da la vacante más antigua.

21. Dicen que están revisando todas las calificaciones para evitar errores. De todas suertes la lista única debe ser provisional primeramente, dando plazo para formular reclamaciones. Ya daremos reglas oportunamente.

19. El censo es 2.207 habitantes; no se sabe aún el número, pero es seguro que, aunque sea con retraso, esos haberes han de cobrarse.

2.836. Se han propuesto tantas fórmulas, que han hecho más y más difícil la solución; con unanimidad en las peticiones, tal vez se hubiera obtenido inmediato resultado; por eso no publicamos ya nuevas fórmulas.

1.897. Deben pedir como consortes las que se anuncien con esa condición; la fecha última, de «Gaceta» del 8, es la que rige.

1.897. No podemos publicar ya más soluciones del conflicto de las oposiciones libres; lo que importa es que se resuelvan pronto.

12. El Ministerio de Instrucción pública no necesita señas de correos, basta con el nombre; pero tanto da poner Atocha, 5, como Alcalá, 34, aunque estas últimas son las verdaderas.

3.872. Se publicará; se admiten los vales en la forma y proporción anunciada. Se publicará.

**PERMUTA**

Maestra 4.000 pesetas, a 15 minutos de Granada y coche directo cuatro veces al día, con magnífica casa, patios de recreo y huerto, poca matrícula, permutaría con Maestra de Almería, Málaga, Jaén o sus respectivas provincias. Escribid: D. Francisco Olmedo, Calle Elvira (frente a los Hospitales), (Granada).

1-1 P.



**PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA COMUNIÓN**

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

**PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA CONFESIÓN**

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

**DEVOCIONARIOS A DISTINTOS PRECIOS**

Los pedidos al Dr. Bilbao, Reyes, 20, Madrid, o a esta Administración

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

---

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

---

Este número ha sido revisado por la censura

**LAS MEMORIAS DE PEPITO**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**

---

## LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

---